

REGLAMENTO (CE) N° 1328/1999 DE LA COMISIÓN

de 23 de junio de 1999

por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1164/89 relativo a las disposiciones de aplicación de la ayuda para el lino textil y el cáñamo

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1308/70 del Consejo, de 29 de junio de 1970, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y del cáñamo⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia y el Reglamento (CE) n° 3290/94⁽²⁾, y, en particular, el apartado 5 de su artículo 4,

(1) Considerando que en el anexo A del Reglamento (CEE) n° 1164/89 de la Comisión⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1283/1999⁽⁴⁾, se recoge una lista de las variedades de lino destinadas principalmente a la producción de fibras que se pueden beneficiar de la ayuda; que se han incluido en el catálogo común de semillas varias variedades nuevas de lino destinadas principalmente a la producción de fibras; que se considera adecuado tener en cuenta esas modificaciones

del citado catálogo y adaptar con arreglo a ello el anexo A del Reglamento (CEE) n° 1164/89;

(2) Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión del lino y el cáñamo,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo A del Reglamento (CEE) n° 1164/89 se completará con las variedades «Diva», «Exel» y «Veralin».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el séptimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 23 de junio de 1999.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 146 de 4.7.1970, p. 1.

⁽²⁾ DO L 349 de 31.12.1994, p. 105.

⁽³⁾ DO L 121 de 29.4.1989, p. 4.

⁽⁴⁾ DO L 153 de 19.6.1999, p. 43.